



FACULTAD DE
DERECHO



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

“Departamento de Derecho Civil “
Dr. Henoch D. AGUIAR

VISTO:

La solicitud de Declaración de Interés, Adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que se cursara a este Departamento por la Sra. Profesora Titular, de la Cátedra A. de Derecho Privado VI, Doctora, Alicia GARCIA de SOLAVAGIONE, para las la realización del **Ciclo de Clases Magistrales**, a realizarse los días 21 a 24 de junio 2022, con sede en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

- I- Que este Departamento comparte y auspicia con beneplácito la Iniciativa del **Ciclo de Clases Magistrales**, en la realización de dicho evento académico, adhiriéndose institucionalmente al mismo y declarándolo de Interés para este Departamento de Derecho Civil y para nuestra Facultad de Derecho, toda vez que estima que será de gran utilidad la temática a desarrollar en el Ciclo que versará específicamente sobre: **La socioafectividad en el derecho de las sucesiones. Perspectiva del litigante. Socioafectividad. Enfoque en Brasil y Argentina. La Socioafectividad. Un enfoque internacional y local. La Socioafectividad. Un enfoque internacional y local** y contara con la presencia de destacados Juristas del orden nacional y distinguidos académicos locales y profesores de nuestra facultad, como también como disertante, Profesora **Dra. Regina Beatriz Tavares da Silva, Catedrática y Presidenta de la Asociación de Derecho de Familia y de las Sucesiones de Brasil (A.D.F.A.S.)**
- II- Que, estas Jornadas se efectuarán como actividad extracurricular de la asignatura Derecho Privado VI (Derecho de Familia y Sucesiones) Cátedra A.

Por ello,

EL DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

- 1) Adherir y declarar de “Interés Académico” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al **Ciclo de Clases Magistrales**, a realizarse entre los días 21 y 24 de junio del 2022, con sede en esta Facultad.

2) Publíquese, Protocolícese y dese copia.

Resolución Nro. 1
Serie "H"
Córdoba, 15 de junio de 2022